

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.894

Lunes 8 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2516066

EXTRACTO

PATRICIO RABY BENAVENTE, abogado, Notario Titular de la 5ta Notaría de Santiago, con oficio en calle Gertrudis Echeñique N°30, Oficina 32, comuna de Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 03 de Junio de 2024, ante mí doña ANA LUISA RAMIREZ CORREA y doña MARÍA IGNACIA RAMÍREZ CORREA, todas domiciliados en Joaquín Cerda número 6253, comuna de Vitacura. Santiago, TRANSFORMARON EN UNA SOCIEDAD POR ACCIONES la sociedad de responsabilidad Limitada "TALLER LAS HERMANAS LIMITADA" cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 56.590 N° 34.894 Registro Comercio Santiago año 2014. Esta sociedad que se transforma, se registrá por lo dispuesto en los artículos trescientos cuarenta y ocho, cuatrocientos veinticuatro al cuatrocientos cuarenta y seis del Código de Comercio y por lo dispuesto en sus estatutos, y en lo no previsto por ellos, por las normas legales supletorias del Código de Comercio y Código Civil, y de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis en lo pertinente; será la continuadora legal de dicha sociedad, subsistiendo su personalidad jurídica, para todos los efectos legales y, en especial se registrá por los siguientes estatutos: NOMBRE: SANTA MÓNICA SpA; OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La comercialización, esto es compra, venta, arriendo, leasing y distribución de toda clase de bienes sean estos nuevos o usados, nacionales o extranjeros, al por mayor y/o al por menor en almacenes, locales comerciales u otra vía de comercialización; b) La importación y exportación de toda clase de bienes; c) La prestación de servicios de alimentación, de restaurantes, de pubs, de comida al paso; d) La explotación de toda clase de establecimientos comerciales tales como restaurantes, fuentes de soda, comida al paso; e) El desarrollo y explotación de eventos comerciales, publicitarios, promocionales y de toda clase de actividades de servicios de entretenimiento; f) Servicios de publicidad, marketing, market place; g) Desarrollo y explotación de canales de digitales, podcast, plataformas digitales y en general todo medio de comunicación convencional como no convencional; y h) En general toda otra actividad que se encuentra directa y/o indirectamente vinculada con las antes mencionadas y que los socios acuerden desarrollar; CAPITAL: \$6.000.000.- dividido en cien acciones, sin valor nominal, cada una nominativa, de la misma serie, el que ha sido pagado por los accionistas, con el reconocimiento de los derechos que poseían en la sociedad que se transforma. Para todos los efectos legales, se deja constancia que las acciones anteriormente suscritas y pagadas, corresponden a los derechos sociales de que eran titulares los accionistas comparecientes en la sociedad "Taller Las Hermanas Limitada", en virtud de lo anterior doña Ana Luisa Ramirez Correa suscribió y pagó la cantidad 50 acciones; y doña María Ignacia Ramirez Correa suscribió y pago la cantidad de 50 acciones; ADMINISTRACIÓN: La administración y uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don FELIPE ANDRÉS ARENAS STONE, con las más amplias facultades que en derecho corresponda, y podrá representarla y obligarla válidamente en todos los ámbitos, celebrando toda clase de actos, contratos y operaciones, con las facultades contempladas en la escritura. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 27 de junio de 2024. Patricio Raby Benavente, Notario Público Titular.

CVE 2516066

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

